



CNV/CES/011/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO CNV/CES/011/2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE HUMANIDADES, ASISTIDO POR DOCTOR MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO SUCESIVO "EL CES CDMX", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR MAESTRO JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX", POR EL LICENCIADO ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA LICENCIADA EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LICENCIADA MÓNICA DÁVALOS GUERRERO DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LICENCIADO OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA UNAM":

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

I.2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN SU RECTOR, DOCTOR ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.


I.3. QUE EL DOCTOR DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE HUMANIDADES, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.




**CNV/CES/011/2018**


**I.4.** QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", QUIEN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUYO TITULAR ES EL DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA QUEIN ASISTE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. X


**I.5.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **UNA2907227Y5**. 

**I.6.** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL PISO 9 DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04510. 

**I.7.** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR MARIO DE LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04510. 

**II. "EL CES CDMX" DECLARA:**

**II.1** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**EL CES CDMX**" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO. 

**II.2.** QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA 



**CNV/CES/011/2018**

CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

II.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.

II.4. QUE EL MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL FORMA PARTE "LA UNAM"

II.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".

II.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO CC/03/03-ORD/2018, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



CNV/CES/011/2018

II.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FDE100609B17.

II.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN, TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

III.2. QUE POR TRATARSE DE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 1º PÁRRAFO SEGUNDO.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL ESTUDIO DETERMINADO "LOS JÓVENES DEL MILENIO: CAPITAL SOCIAL Y ESPACIO PÚBLICO URBANO ANTE EL 19-S", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETIVO.

SEGUNDA. - APORTACIONES.

"EL CES CDMX", A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", SE COMPROMETE A ENTREGAR A "LA UNAM" LA CANTIDAD TOTAL DE \$486,150.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE SERÁ CUBIERTO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE; EL 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) RESTANTE A LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE FINAL.



**CNV/CES/011/2018**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES CON BASE EN LO SEÑALADO EN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA** POR PARTE DE "EL CES CDMX", POR LO QUE POSTERIORMENTE Y PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) A LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX", SE INICIARÁ CON EL TRAMITE DE PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE "LA UNAM", BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0446634494, TIPO DE CUENTA CHEQUES, CON CLABE BANCARIA ESTÁNDAR 01218000446634494 2, CON REFERENCIA DE PAGO A DE "LA UNAM".

"LA UNAM" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CORRESPONDA. CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES "EL CES CDMX", SUSPENDERÁ LA REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "LA UNAM", PARA QUE SEA CORREGIDA, POSTERIORMENTE PODRÁ REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**TERCERA. - COMPROMISOS DE LA UNAM.**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO "LA UNAM" A TRAVÉS "DE "EL INSTITUTO" DESARROLLARÁ LAS ACCIONES Y LOS ENTREGABLES EN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTA. - COMPROMISOS DE "EL CES CDMX"**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO "EL CES-CDMX" SE COMPROMETE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LO SIGUIENTE:

- a) ACUDIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE "EL INSTITUTO" CONVOQUE;
- b) DESTINAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS NECESARIOS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO;
- c) MANTENER ESTRECHA COMUNICACIÓN CON LA PERSONA QUE DESIGNE "EL INSTITUTO", PARA TALES EFECTOS;
- d) EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, DICHA VALIDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

**QUINTA. - RESPONSABLES.**

"LAS PARTES" NOMBRAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.



CNV/CES/011/2018

POR "EL CES CDMX":

NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO.

PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX.

TELÉFONO: 55505751

CORREO ELECTRÓNICO: [monica.davalos@cescdmx.gob.mx](mailto:monica.davalos@cescdmx.gob.mx)

POR "LA UNAM":

NOMBRE: DRA. MARCELA MENESES REYES

PUESTO: INVESTIGADORA ASOCIADA "C", T.C., INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNAM.

TEL. 5622 7400, ext. 332

CORREO ELECTRÓNICO: [marcela.meneses@sociales.unam.mx](mailto:marcela.meneses@sociales.unam.mx)

#### SEXTA. - RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE SEA EMPLEADO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO HAYA EMPLEADO, POR LO QUE CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD LEGAL FRENTE A SU PERSONAL Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

ASIMISMO, MANIFIESTAN QUE, SI EN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON "EL CES CDMX", NI CON "LA UNAM" NI DE OTRA NATURALEZA YA SEA CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA.

NO OBSTANTE, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SI POR ALGUNA CAUSA SE GENERARA ALGÚN CONFLICTO DE ÍNDOLE LABORAL CON ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS POR ÉSTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES FUERA EMPLAZADA A JUICIO, SE OBLIGAN A UNA CON LA OTRA, A DEJARLA A SALVO Y DEFNIR EN PAZ DICHO CONFLICTO.

#### SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.

"LAS PARTES" QUEDARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CASO DE RETRASO, INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDO A CAUSA DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O FENÓMENO DE LA NATURALEZA QUE ESTÉN FUERA DEL DOMINIO DE SUS VOLUNTADES, QUE NO PUEDAN PREVER Y QUE PREVIÉNDOSE NO PUDIEREN EVITARSE.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE "LAS PARTES" TENDRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS; UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN FORMA Y TÉRMINOS QUE SE DETERMINEN.



X

CNV/CES/011/2018

**OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"EL CES CDMX" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DESARROLLO QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "LA UNAM" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL "ANÁLISIS", ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "LA UNAM" HAYA UTILIZADO PARA LA "LOS JÓVENES DEL MILENIO: CAPITAL SOCIAL Y ESPACIO PÚBLICO URBANO ANTE EL 19-5" POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL CES CDMX" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES.

"LA UNAM" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**NOVENA. - VIGENCIA.**

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ VIGENCIA DE 4 (CUATRO) MESES.

**DÉCIMA. - TRANSPARENCIA. "LAS PARTES"**

ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR LO QUE SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LAS MISMAS Y CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE ATENDER AQUELLAS QUE LE APLIQUEN.

CUANDO CUALQUIERA DE "LAS PARTES" DETERMINE QUE LA INFORMACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO O PRODUCTO DEL MISMO TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SE LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, PRECISANDO EL FUNDAMENTO Y PLAZO DE RESERVA APLICABLE, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA PROCEDA EN CONSECUENCIA, SI DICHA INFORMACIÓN OBRA EN SUS ARCHIVOS. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN O PLAZO DE RESERVA DE SU PROPIA INFORMACIÓN.



CNV/CES/011/2018

EN CASO DE RECIBIR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE TENGA POR OBJETO LOS ENTREGABLES O LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE COMO RESULTADO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA UNAM" INDICARÁ AL SOLICITANTE QUE EL TITULAR DE LOS DERECHOS SOBRE TALES PRODUCTOS ES "EL CES CDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA, Y ORIENTARÁ AL SOLICITANTE PARA QUE PRESENTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTE DICHA DEPENDENCIA.

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA SOBRE UTILIZACIÓN CON FINES ACADÉMICOS, "LA UNAM" RESGUARDARÁ EN SUS ARCHIVOS UNA COPIA DE LOS ENTREGABLES, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SÓLO PARA EFECTOS DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE ACUERDO.

**DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONVENIO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL O RESPONSABILIDAD, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SE CONSIDERA RAZÓN DE INTERÉS GENERAL LA REESTRUCTURACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE "EL CES CDMX", EN ESTE CASO, SE COMUNICARÁ A "LA UNAM" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN.

DE LLEGARSE A ACTUALIZAR ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CUBRIENDO INVARIABLEMENTE EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS O TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO POR "LA UNAM".

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES Y ADICIONES.**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE RESPECTO DE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO, PONIENDO EN ELLO SU MAYOR ESFUERZO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A RESOLVERLA CONFORME A UN PROCEDIMIENTO DE AMIGABLE COMPOSICIÓN.





**CNV/CES/011/2018**

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE NO SE LLEGARE A UN ACUERDO BILATERAL PARA RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIERAN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMA POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2018.

**POR "EL CES CDMX"**

**MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ**  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO  
Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**POR "LA UNAM"**

**DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ**  
COORDINADOR DE HUMANIDADES DE LA UNAM

**MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

**DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES DE LA UNAM

**LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL**  
DIRECTOR GENERAL DEL PES CDMX





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**CNV/CES/011/2018**

**L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX**

**LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES**  
**CDMX**

**LIC. OSCAR MONTEJO RIZO**  
**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX**

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES.*



CNV/CES/011/2018

X

**Términos de Referencia**

Núm.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Comité Científico para la Reconstrucción y el Futuro de la CDMX (CC CES CDMX)	-
2	Fecha	Abril de 2018.	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del CC CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	Dra. Marcela Meneses Reyes, Investigadora Asociada "C" Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria. Teléfono 5622 7400, ext. 332	-
5	Curriculum Vitae	El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue creado el 11 de abril de 1930 con la misión de llevar a cabo estudios científicos en el campo de las ciencias sociales. De esta forma, la investigación, la formación de recursos humanos mediante la docencia, la iniciación en la investigación y la difusión son actividades inherentes a su quehacer. La Dra. Marcela Meneses es Investigadora Asociada C, tiempo completo en el IISUNAM. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con especialidad en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UANM. Realizó una estancia posdoctoral en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Ha impartido clases en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en la UAM- Xochimilco. Asesora principal y sinodal de decenas de tesis de licenciatura y maestría. Fue académico de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana. Dentro de su área de investigación actores y procesos sociales, desarrolla los siguientes temas de investigación: jóvenes; acción colectiva y movimientos sociales; conflictos urbanos.	si
6	Título del Proyecto	Los jóvenes del milenio: capital social y espacio público urbano ante el 19-S	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Acuerdo AG/03/03-ORD/2017 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General del CES CDMX de fecha 1 de diciembre de 2017.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	La generación del milenio del inglés "millennial generation", también conocida como "generación Y", que se refiere a las personas nacidas aproximadamente en las dos últimas décadas del siglo veinte, sorprendió gratamente a la población mexicana por su activa participación social y	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



CNV/CES/011/2018

X

		<p>del país.</p> <p>Esta generación que se caracteriza por el peso que tiene la tecnología en sus vidas, tiene el potencial para desafiar la visión que se tenía de estos jóvenes, aparentemente desinteresados en la participación social. La convicción y el impulso para procurar el bienestar común, combinados con un conjunto de valores tales como una sólida "conciencia global y medioambiental", la "democratización del control de la información y de la toma de decisiones", puede dar a los jóvenes la oportunidad de ser la fuerza de renovación y cambio social para la CDMX.</p> <p>El estudio propuesto, tendrá un enfoque multidimensional y empleará información empírica a ser recolectada y analizada empleando diferentes aproximaciones metodológicas, para conocer más sobre la participación de los jóvenes en situaciones de emergencia, tal como la que se vivió a consecuencia del sismo, incorporando su visión en las propuestas de políticas públicas para la renovación y la transformación de la CDMX en el mediano y largo plazo.</p>	
9	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Conocer más sobre la participación y las formas de organizarse de los jóvenes de la Ciudad de México que brindaron ayuda a las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, tomando como marco teórico de referencia aspectos relativos al capital social.</li> <li>* Indagar sobre la importancia que tuvieron las herramientas tecnológicas, en particular las redes digitales y plataformas de comunicación, en la movilización y organización de los jóvenes.</li> <li>* Reunir material audiovisual que será abordado desde el ámbito de la antropología visual, para reconocer las experiencias que vivieron los jóvenes ante el sismo y conocer sus propuestas en lo que se refiere a la reconstrucción y futuro de la Ciudad de México.</li> <li>* Recoger información que permita saber cómo respondieron las agrupaciones de jóvenes ya existentes antes del sismo, qué es lo que pasa con la solidaridad durante y después del sismo y si este acontecimiento deriva en la creación de nuevas organizaciones.</li> </ul>	
10	Descripción del proyecto, estudio o investigación:	<p>El estudio propuesto, tendrá un enfoque multidimensional y empleará información empírica a ser recolectada y analizada empleando diferentes aproximaciones metodológicas.</p> <p>En una primera etapa, se revisarán elementos teórico-conceptuales que servirán de referencia para el estudio. Para este propósito se emplearán técnicas de investigación documental recurriendo a fuentes de información especializadas.</p> <p>En una segunda etapa, se diseñará un cuestionario dirigido a los y las jóvenes, que será aplicado en línea. En dicho cuestionario se incluirán preguntas sobre aspectos relativos al capital social.</p> <p>De manera paralela, se reunirá material audiovisual elaborado por</p>	si

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CNV/CES/011/2018

		<p>diferentes agrupaciones de jóvenes, que será analizado empleando herramientas de la antropología visual.</p> <p>En una tercera etapa, se aplicarán entrevistas semi-estructuradas a jóvenes. La información se analizará empleando técnicas de análisis cualitativo.</p> <p>Por último, se elaborará el informe final del estudio en que el aporte de cada aproximación metodológica y los resultados obtenidos se combinarán, enriqueciendo el conocimiento sobre la participación y formas de organización de los jóvenes, dando a conocer además sus propuestas específicas con respecto a las condiciones para la renovación y la transformación de la CDMX en el mediano y largo plazo.</p>	
11	Alcances	<p>Los jóvenes del milenio que se caracterizan por el peso que tiene la tecnología en sus vidas, tienen el potencial para procurar el bienestar común y constituyen la fuerza de renovación y cambio social para la CDMX. Conocer más sobre los jóvenes en lo que se refiere a aspectos relativos al capital social tales como: las redes formales o informales, confianza en las instituciones, ciudadanía, solidaridad, confianza en la tecnología y las posibilidades que les ofrece, así como las nuevas formas de participación social, es de fundamental interés en este estudio.</p> <p>Los objetivos se lograrán empleando diferentes técnicas para la recolección y análisis de la información. El estudio tendrá un enfoque multidimensional y empleará información empírica a ser recolectada y analizada empleando diferentes aproximaciones metodológicas.</p> <p>El estudio contará con la participación de investigadores, cuyas líneas de investigación son capital social y jóvenes.</p>	si
12	Metodología	<p>Para la revisión de elementos teórico- conceptuales que servirán de referencia para el estudio: capital social, redes digitales, espacio público urbano, se emplearán técnicas de investigación documental recurriendo a fuentes de información especializadas publicadas en libros, revistas o disponibles en línea.</p> <p>Para la recolección y análisis de la información, se emplearán diferentes técnicas que permitirán responder a diferentes preguntas de investigación. A continuación, se hace referencia cada una de estas.</p> <p>Se diseñará un cuestionario dirigido a los y las jóvenes, que será aplicado en línea. En dicho cuestionario se incluirán preguntas sobre aspectos relativos al capital social: redes formales o informales (para la comunicación, organización, movilización, acopio y distribución de recursos, entre otras actividades), solidaridad, confianza en la tecnología y las posibilidades que les ofrece, nuevas formas de participación social entre otros. Por último, se propone también recoger propuestas específicas de los jóvenes sobre las condiciones para la renovación y la transformación de la CDMX en el mediano y largo plazo. Se emplearán técnicas de análisis cuantitativo.</p>	



CNV/CES/011/2018

Se reunirá material audiovisual jóvenes, que será analizado empleando herramientas de la antropología visual.  
Se aplicarán entrevistas semi-estructuradas, previa elaboración de un guion para determinar la información a obtener, a jóvenes de diferentes delegaciones. La información se analizará empleando técnicas de análisis cualitativo.

13	Programa de trabajo calendarizado	<b>Actividades</b>		<b>Fechas</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo y propuesta metodológica</li> <li>Revisión de elementos teórico-conceptuales que servirán de referencia para el estudio</li> </ul>		15 de agosto 2018			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión de material audiovisual de jóvenes y análisis del mismo</li> <li>Aplicación de las entrevistas, transcripción y análisis de contenido</li> </ul>		10 septiembre 2018			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del cuestionario en línea, recolección de la información y análisis de esta</li> <li>Informe final con los resultados del estudio</li> </ul>		10 de octubre 2018			
14	Informes a entregar	<b>Mes</b>		<b>Entregables</b>		<b>Contenido</b>	
		15 de agosto 2018		Plan de trabajo y propuesta metodológica		Documento con la descripción de los pasos a seguir para elaborar el estudio y en el que se exponen las técnicas de acopio de la información, así como los procesos para el análisis de la información que se llevarán a cabo.	
				Revisión de elementos teórico- conceptuales que servirán de referencia para el estudio		Documento sintético con definiciones y conceptos que servirán como marco de referencia para el estudio. Se incluirán las referencias de las fuentes consultadas	
		10 septiembre 2018		Reunión de material audiovisual elaborado por diferentes agrupaciones de jóvenes y análisis del mismo. Aplicación de las entrevistas, transcripción y análisis de contenido		Material audiovisual, documento con resultados, comentarios y propuestas Documento con resultados del análisis cuantitativo y síntesis de las propuestas	



CNV/CES/011/2018

		10 de octubre 2018	Aplicación del cuestionario en línea, recolección de la información y análisis de esta	Documento con resultados del análisis cualitativo del contenido de las entrevistas y síntesis de las propuestas		
			Informe final con los resultados del estudio	Documento final en que se integran todos los resultados del estudio		
15	Periodicidad de entrega de los informes	<b>Mes</b>	<b>Entregables</b>	<b>Contenido</b>		
		30 de agosto 2018	Plan de trabajo y propuesta metodológica	Documento con la descripción de los pasos a seguir para elaborar el estudio y en el que se exponen las técnicas de acopio de la información, así como los procesos para el análisis de la información que se llevarán a cabo.		
			Revisión de elementos teórico- conceptuales que servirán de referencia para el estudio	Documento sintético con definiciones y conceptos que servirán como marco de referencia para el estudio. Se incluirán las referencias de las fuentes consultadas		
		10 septiembre 2018	Reunión de material audiovisual de jóvenes y análisis del mismo.	Material audiovisual, documento con resultados, comentarios y propuestas		
			Aplicación de las entrevistas, transcripción y análisis de contenido	Documento con resultados del análisis cuantitativo y síntesis de las propuestas		
	16	Periodo de ejecución del proyecto	Período de ejecución del proyecto Fecha inicio: A la firma del Convenio Fecha de término: Octubre de 2018			



CNV/CES/011/2018

17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	<b>Presupuesto desglosado</b>			
		<b>Entregables</b>			<b>Monto</b>
		Plan de trabajo y propuesta metodológica y revisión de elementos teórico- conceptuales que servirán de referencia para el estudio			\$ 209,547.50
		Reunión de material audiovisual elaborado por jóvenes y análisis del mismo. Aplicación de las entrevistas, transcripción y análisis de contenido.			\$ 104,773.75
		Aplicación del cuestionario en línea, recolección y análisis de la información. Informe final con los resultados del estudio			\$ 104,773.75
		IVA			\$ 67,055
					\$ 486,150.00
		<b>Calendario de pagos</b>			
		<b>Entregables</b>			<b>Fecha</b>
		Plan de trabajo y propuesta metodológica y revisión de elementos teórico- conceptuales que servirán de referencia para el estudio			50% del monto total
Reunión de material audiovisual de jóvenes y análisis del mismo. Aplicación de las entrevistas, transcripción y análisis de contenido.		30% del monto total			
Aplicación del cuestionario en línea, recolección y análisis de la información. Informe final con los resultados del estudio		20% del monto total			
18	Sondeo de mercado a cargo de la Comisión	No aplica con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.	si		
19	Firma	Dr. Miguel Armando López Leyva.	-		
20	Firma	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del CC CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-		

Los presentes términos de referencia forman parte integrante del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Sociales y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, del 11 de junio de 2018 y se firma por sextuplicado, en la Ciudad de México en la misma fecha.





**CES**<sup>CD</sup><sub>MX</sub>  
Consejo Económico y Social  
de la Ciudad de México

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**NÚMERO DE REGISTRO UNAM:  
CNV/CES/011/2018**

POR "EL CES CDMX"

  
MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

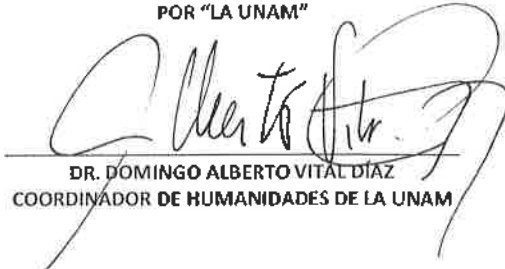
  
LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX

  
L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
LIC. OSCAR MONTEJO RIZO  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

POR "LA UNAM"

  
DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ  
COORDINADOR DE HUMANIDADES DE LA UNAM

  
DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA  
UNAM

